

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 39 rs.
y 4 mrs. anticipados en cada trimestre;
10 rs. con 2 mrs. en cada mes
los particulares de esta capital, y
16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco
de porte.



No se admitirán avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Gefe polí-
tico de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este últi-
mo requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 140.

Proteccion y Seguridad pública.

URGENTE.—Teniendo necesidad este Gobierno político de reunir con toda brevedad una noticia exacta de las licencias que correspondientes al ramo de Proteccion y Seguridad pública se hayan espendido en la provincia en el presente año para establecimientos públicos é industriales; es indispensable que á vuelta de correo sin falta, todos los Alcaldes de la misma, formen y remitan una nota que contenga las licencias espendidas, una por una, con espresion del establecimiento á que respectivamente correspondan y el nombre del sugeto á quien haya sido espedida. Siendo de suma urgencia estas noticias, me prometo del celo de todos los Alcaldes, no demorarán un momento este servicio; bien entendidos que el mas pequeño retraso que advierta será corregido como corresponda.

Lo que comunico á los mismos por medio del Boletín oficial para su mas puntual cumplimiento. Cáceres 2 de Diciembre de 1848.—El Gefe superior político, Juan Muñoz Guerra.

Se prohíbe el uso de cazar en los terrenos que se espresan.

El Sr. Marqués de Camarena y del Reino, vecino de esta capital, ha hecho constar en este Gobierno político que es dueño de la caza que hay, y en lo su-

cesivo hubiere en las dehesas de Arguijuelas, Cerveros, Cabeza de Mari-García y sus Dehesijos, ya porque es mayor interesado en ellas, ya tambien por el derecho que ha adquirido en virtud del contrato que ha celebrado con los condóminos. En su consecuencia, en uso de la facultad que le concede el reglamento de caza y disposiciones posteriores, ha acotado estos terrenos, poniendo en ellos guardas competentemente autorizados.

Y accediendo á su solicitud, he dispuesto se publique en el Boletín de la provincia, para que llegando á conocimiento de sus habitantes, y con especialidad á los de esta capital y pueblos inmediatos, se abstengan de entrar á cazar en las dehesas espresadas, sin haber obtenido permiso del dueño. Cáceres 30 de Noviembre de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 138.

Real orden relativa al derecho que deben satisfacer las cápsulas gelatinosas de copaiba.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, con fecha 24 del que fina, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha dicho á esta Direccion general, de real orden, lo que sigue:—De conformidad con lo manifestado por esa Direccion general, S. M. se ha servido resolver que se permita la introduccion en España de las cápsulas gelatinosas de copaiba, con el pago de derechos de un 15 por 100, tercio diferencial y tercio de consumo, sobre el valor de 40 rs. libra. Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1848.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que trasladado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviéndose disponer se inserte en el Boletín

oficial de esa provincia para noticia del público, y avisar el recibo á esta Direccion general.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia á los fines que en la misma se expresan. Cáceres 30 de Noviembre de 1848.—Fernando Balboa.

RECTORADO

DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Anuncio.

El Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 12 del actual, me ha remitido el siguiente:

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante la Cátedra de Matemáticas sublimes de la Universidad de Sevilla, como igualmente las de Literatura latina é Historia natural de la de Oviedo, dotadas con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de facultad la legislacion vigente.

Para ser admitido á la oposicion á dichas Cátedras, se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener veinte y cuatro años cumplidos.
- 3.º Haber recibido el grado de Licenciado en la seccion á que corresponden dichas Cátedras. Sin embargo, podrán presentarse al concurso, aunque no tengan dicho grado, los que á la publicacion del reglamento vigente de estudios habian obtenido título de Regente de 2.ª clase para la asignatura á que deseen hacer oposicion.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de esta Côte, ante el respectivo Tribunal que se nombre al efecto, debiendo consistir en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento vigente de estudios.

Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 15 de Enero del año próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha. Madrid 12 de Noviembre de 1848.—Antonio Gil de Zárate.

Es copia.—Gabriel Herrera.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

PROVINCIA DE CÁCERES.

ARRIENDOS.

El día 8 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, se celebrará nueva subasta en arriendo, por un año, desde 24 de Setiembre último hasta igual día y mes de 1849, de la segunda porcion en que ha sido dividido el cuarto de Casas Viejas, de la dehesa

de Malladas, perteneciente á la Encomienda de la Moraleja, bajo el presupuesto de 6600 rs., cuyo acto será en esta Capital ante el Sr. Intendente, y en Coria, ante su Alcalde constitucional. Cáceres 29 de Noviembre de 1848.—Fernando García Becerra.

SUB-INSPECCION DE INGENIEROS

DE ESTREMA DURA.

Anuncio.

Hallándose vacante el empleo de Maestro de obras de la plaza de Alcántara, con el sueldo anual de 1500 reales por la obligacion que tienen de estar siempre prontos al servicio que se les ordene, en cuyo caso ganarán el jornal laborario correspondiente, se hace saber al público para que los que deseen obtener este empleo y tengan los conocimientos necesarios para el buen desempeño del mismo, que acreditarán en su exámen que deben practicar al efecto en Badajoz, dirijan sus solicitudes al Excmo. Sr. Ingeniero general, por conducto del Director Sub-inspector de Ingenieros de este distrito, quien los enterará de las materias sobre que ha de recaer el exámen, y de lo demas que deseen saber los aspirantes: dándose de término treinta días, contados desde el de la fecha. Badajoz 26 de Noviembre de 1848.—De la Vera.

HERGUIJUELA.

Subasta de ramos arrendables.

Con la competente autorizacion del Sr. Gefe superior político de la provincia, la corporacion municipal que presido, tiene acordado subastar los ramos arrendables de esta villa, con la venta esclusiva al por menor, cuyos derechos han de constituir la contribucion de consumos en el año de 1849. Su presupuesto está de manifiesto en su Secretaría, debiendo celebrarse el primer remate el 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, y sitio de costumbre, y el segundo el 10 de Diciembre próximo. Herguijuela 23 de Noviembre de 1848.—El Presidente, Bernardo Retamosa.—El Secretario, Juan Dominguez.

TORIL.

Arriendo de la Barca de propios.

Habiendo acordado el Ayuntamiento la subasta en arriendo por un año de la Barca de propios de esta villa, situada en la Aceña-Gomez, sobre el rio Tiétar, cuyo remate ha de verificarse el día 10 de Diciembre próximo, bajo el presupuesto de 1000 rs., se anuncia por este periódico oficial para inteligencia de los que gusten interesarse en la subasta. Toril 26 de Noviembre de 1848.—El Alcalde, José Vicente.

ARRIENDO.

Se arrienda á pasto y labor la dehesa titulada Carretona de Guadiloba, en jurisdiccion de esta Capital, de cabida de ochocientas cincuenta cabezas, por cuatro años, á contar desde San Miguel, 29 de Setiembre de 1849, hasta igual dia del de 1853; pudiendo el nuevo arrendatario entrar á barbechar la hoja que está en turno el dia 40 de Enero del mismo año próximo de 1849.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en casa del Sr. Conde de Adanero, en esta Capital, dueño de dicha dehesa. Cáceres 4.º de Diciembre de 1848.

ANUNCIO.

Subasta de los ramos de aguardientes y licorres, y el de carnes de esta Capital.

El dia 25 de Diciembre próximo se subastarán estos ramos, juntos ó separados, por un año ó los dos de 1849 y 50, á las doce de su mañana, en la oficina del Fielato, calle de San Pedro. Cáceres 28 de Noviembre de 1848. = Antonio Torres de Castro.

Estravio de dos yeguas.

Han faltado de la dehesa Campillo, término de la ciudad de Trujillo, dos yeguas: la una cerrada, pelo pardo, calzada de los dos pies, aunque poco del uno, hierro una H en el cuadril derecho, alzada cosa de seis cuartas y media. La otra de tres á cuatro años, pelo castaño, estrella en frente y bebe en blanco, alzada y hierro igual á la anterior pero el hierro fresco. Quien sepa de ellas dará razon al Alcalde de Aldea del Obispo, donde vive su dueño, que gratificará generosamente.

Pérdida de dos caballerías.

De la dehesa boyal de Garrovillas desaparecieron el dia 10 de Noviembre próximo pasado dos caballerías de la propiedad de Celedonio Hernaiz, pastor trashumante, las cuales tienen las señas siguientes:

Una yegua de tres años y medio, alzada algo mas de seis cuartas, pelo castaño oscuro y despuntada la oreja izquierda.

Un potro de año y medio, de poca alzada, pelo negro y zaino.

La persona que supiere del paradero de espresadas caballerías, se servirá dar noticia á Nicasio Maestre, vecino de Sierra de Fuentes.

HISTORIA

POLITICA, RELIGIOSA Y DESCRIPTIVA

DE GALICIA,

POR

DON LEOPOLDO MARTINEZ DE PADIN,

Abogado de los colegios de Madrid y de Santiago, socio de la económica Matritense, académico de la de Jurisprudencia, socio de mérito de otras corporaciones científicas y literarias, oficial auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia, agregado á la seccion de estadística.

CONTIENE:

La Historia del pais.—La descripcion de sus terrenos, rocas, minerales, montes, rios, rias, lagos, plantas, animales, poblacion, pesca, agricultura, industria, caminos.—Obispados, monumentos, etc.—Estadística civil y eclesiástica.—Biografías de todos los hombres célebres, de los que han sido útiles al pais en todas épocas y de los Diputados y Senadores que la representaron y representan en el parlamento.

Esta obra sale por entregas de 16 páginas en 4.º Constará de tres tomos de 20 entregas cada uno: las que pasen de este número se repartirán gratis á los suscritores, lo mismo que algunas láminas si llega á 500 el número de suscritores, para lo que se publicará la lista de ellos.

PRECIOS.

En Madrid, llevado á casa de los suscritores y en provincias, franca cada entrega, 2 rs. y medio: adelantando el importe de toda la obra 100 rs.: adelantando un solo tomo á 35 rs. cada uno.

Estos precios no se entienden con los que consta se han suscrito antes de repartirse la primera entrega

No se recibirán las cartas que no vengan francas.

ADVERTENCIA.

Desde cualquier punto podrán hacerse pedidos directamente á *D. Leopoldo Martinez de Padin*, los que deben venir en carta franqueada con una libranza del importe del ejemplar ó ejemplares que deseen obtener: á los que así lo ejecuten se les hace la rebaja de 10 por 100, y lo mismo á los que en Madrid se suscriban en la redaccion de la *Guia del Comercio*, calle del Meson de Paños, núm. 5, cuarto principal, siendo por toda la obra.

Se suscribe en Cáceres en la Librería de los señores Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 4.º

EL MENTOR DE LAS FAMILIAS.

Curso de educacion doméstica, periódico de instruccion popular, científico, industrial y recreativo. Saldrá todos los meses desde 4.º de Enero de 1849 un tomo en 4.º que contendrá doscientas páginas de impresion y solo costará 24 rs. al año: es decir, 2 rs. cada tomo. Por cantidad tan módica se consigue una obra de lectura escogida y amena, y las madres de

familia podrán sin otro auxilio extraño, enseñar á sus hijos los elementos de *Historia, Geografía, Aritmética, Geometría práctica, Dibujo lineal, Astronomía, Química aplicada á la agricultura y á las artes, Economía rural, Botánica y Zoología*. Además de estos ramos de instruccion, contendrá otras materias capaces de mejorar la condicion social, y por último, una novela en tomo, que á la vez que radique la instruccion y moralidad, haga agradables el estudio y la lectura. Por la baratura y escelencia de las materias, ajenas todas á la política, es de esperar que llegue á ser el **PERIODICO UNIVERSAL**. Se suscribe por un año en Madrid en la Librería de D. José María Alonso, y en provincias en casa de los corresponsales, siéndolo en Cáceres los Sres. Concha y Compañía, Plazuela de la Isla.

GRAN CUADRO SINOPTICO

DEL
CODIGO PENAL DE ESPAÑA,

POR

**Don Domingo Saavedra y D. Juan y D. Eduardo
Alonso Colmenares.**

Esta obra no necesita pomposos anuncios para recomendarse. Su mérito lo espresa su título, al cual corresponde perfectamente; pudiendo asegurarse que este **CUADRO** es de los pocos que hasta ahora se han publicado dignos de tal denominacion. No es un minucioso índice; tampoco una simple tabla; es un verdadero **CUADRO SINOPTICO**, el mas completo, cómodo y económico de cuantos hasta el presente han salido á luz. El mas completo, porque bajo un encadenamiento sucesivo de llaves comprende todas las disposiciones del Código, debidamente deslindadas y clasificadas. El mas cómodo, porque colocado en la sala de un tribunal, en el despacho del magistrado, del jurisconsulto, del curial; en las salas de las corporaciones provinciales y municipales, en las alcaldías, en las universidades, en fin, como ornamento propio de estos sitios y en casi todos necesario, puede á un solo golpe de vista encontrarse con la mayor facilidad el caso que se desee consultar, con todas las circunstancias que le acompañen. El mas económico, por último, porque siendo tan espresivo como el Código, y no obstante lo costoso de la impresion de un pliego de cincuenta y cuatro pulgadas de largo sobre cuarenta de ancho, el mayor acaso, que se ha impreso en Madrid, se espense al ínfimo precio de 20 rs. franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á esta Corte al *Establecimiento Literario-Tipográfico de Saavedra y Compañía*, calle de la Flor baja, núm. 3.

OLIVARIO,

NOVELA INGLESA

IMITACION DE DICKENS.

POR

E. A. E.

Esta obra, aunque solo se ha publicado el primer tomo, ha merecido tan singular aceptacion, que la primera edicion está á punto de concluirse.

Constará de cuatro tomos de mas de 200 páginas cada uno, tan compactas que equivalen á 500 de que constan las novelas en general.

El precio de cada tomo en Madrid, para los que se suscriban desde luego, será de 6 rs. por tomo, pagados al recibirse este; con la adicion del porte para provincias.

Para los que no se suscriban desde luego, el precio de los cuatro tomos, será de 32 rs. en Madrid y la adicion del porte para provincias.

Se ha publicado el tomo primero: está en prensa el segundo, y se garantiza la publicacion de toda la obra con la mayor rapidez.

Los pedidos y suscripciones de provincia se harán por carta franca, incluyendo una libranza sobre correos á D. Manuel de Rivas, calle del Prado, núm. 27, cuarto segundo.—MADRID.

LOS PRESUPUESTOS

COMO LOS DESEA EL PUEBLO ESPAÑOL,

POR EL

EXCMO. SR. MARQUES DE ALBAIDA,

Diputado á Cortes por Santander.

La lectura de este *folleto* es agradable para toda clase de personas, sean del color político que quieran, pues contiene reformas útiles para la sociedad en general. Son verdades anunciadas con sinceridad y conviccion profunda que el menos instruido comprenderá fácilmente.

La abolicion de *quintas, matriculas, el desestanco de la sal, tabaco, papel sellado y aduanas interiores*, se proponen como medios absolutamente indispensables para promover eficazmente la felicidad general.

Se despacha en esta capital á 5 rs. ejemplar, en la librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, número 4.º

CACERES:

IMPRENTA DE CONCHA Y COMPAÑIA.

1848.